



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TÍTULO II

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS
EXCLUSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes excluidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, al que se accederá consultando el Anexo I de la página web del B.O. del día de la fecha, donde se podrá verificar también las causales asociadas.

Se recuerda que la resolución administrativa de exclusión se encuentra disponible en el servicio "Registro Fiscal de Operadores de Granos" de la página web institucional (www.afip.gov.ar) al que se accede mediante Clave Fiscal, así como en el expediente administrativo obrante en la dependencia de este Organismo, en la cual cada responsable se encuentra inscripto, excepto para las exclusiones previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300.

La referida exclusión podrá ser objeto del recurso de apelación previsto en el Artículo 74 del Decreto 1397/1979 dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de publicación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 de la Resolución General AFIP N° 2300. — Cont. Púb. ANA MARIA BRANA, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 30/03/2016 N° 17901/16 v. 30/03/2016

Fecha de publicación: 30/03/2016

ANEXO I

Exclusión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION ORGANIZACION SOCIAL	NORMA
20076500887	DIAZ GREGORIO EDUARDO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20146257659	RAMOS RAUL ORLANDO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20169756342	MATTIOLI OSCAR CLAUDIO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20179674336	SARMIENTO GUSTAVO RAMON	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 16.
20182458695	KRUSZELNICKI JUAN CARLOS	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
23058216739	SCHMIT JUAN ANTONIO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 16.
24055342071	BRUNOTTO JUAN JOSE	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 16.
27051251887	GILLI MIRTA RAQUEL CAROLINA	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 16.
27056647266	MORISOD GRACIELA DEL CARMEN	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 16.
30604476670	DI CROCE HNOS. S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30615513071	SCAGLIA LAURECENA Y CIA SRL	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30707167358	NAVAS MARCELO Y KUKURELO DIEGO SOCIEDAD DE	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30709771023	GLIMAX S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 17.
30711604509	EL CARDENAL S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 5.

Exclusión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION ORGANIZACION SOCIAL	NORMA
30714092274	CEREALES DEL PLATA SRL	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 3., b)-An. VI B) 4.

Cont. Púb. ANA MARIA BRANA

 Directora (Int.) Dirección de Análisis de Fisc. Especializada

 Subdirección General de Fiscalización